



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

2018 - AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

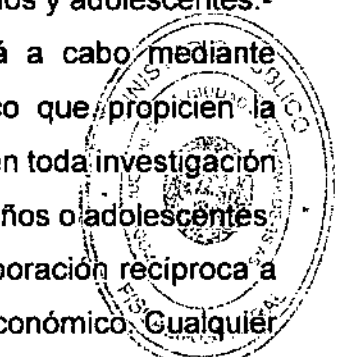
Entre el Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por la señora Asesora General Tutelar, Dra. Yael S. Bendel, DNI N° 26.353.019, con domicilio legal en la calle Perú 143, Piso 12, CABA, en adelante "MPT", por una parte y el Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad de Buenos aires, en adelante "MPF" representada en este acto por el Señor Fiscal General Adjunto a cargo de la Fiscalía General, Dr. Luis Cevasco, DNI 8.586.169, con domicilio legal en la Avenida Paseo Colon 1333, piso 10, CABA, en conjunto denominadas LAS PARTES, acuerdan celebrar el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: el objeto del presente Convenio es favorecer la concertación de acciones de cooperación y los canales comunicacionales para la ejecución conjunta y coordinada de acciones que promuevan y garanticen el cumplimiento efectivo del art. 12 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, las reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad, las Directrices sobre la Justicia en asuntos concernientes a los niños, niñas y adolescentes víctimas y testigos de delitos, la Ley Nacional 26061, y las leyes locales 114 y 2451 en lo que respecta al derecho a ser oído de niñas, niños y adolescentes.-

SEGUNDA: La finalidad de la cláusula precedente se llevará a cabo mediante acciones conjuntas y/o individuales de cada Ministerio Público que propicien la utilización de la sala de entrevistas del Ministerio Público Tutelar en toda investigación forense que tenga como imputados, víctimas o testigos a niñas, niños o adolescentes.

TERCERA: LAS PARTES acuerdan que las actividades de colaboración recíproca a realizar en el marco del presente Convenio no implicarán costo económico. Cualquier gasto que sea indispensable realizar con motivo de los Protocolos Adicionales será

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]
Mariano Bertola
Prosecretario Coadyuvante
Dpto. Despacho y Masa de Entradas
Ministerio Público Fiscal de la CABA

dispuesto conforme la normativa administrativa y financiera del Ministerio Público en la oportunidad de su firma. -----

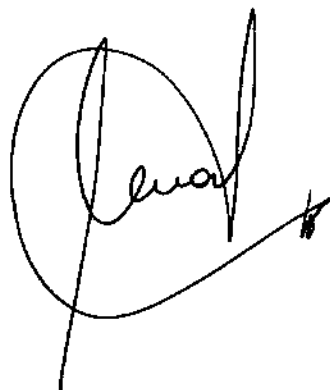
CUARTA: A los efectos de la implementación del presente convenio y de los Protocolos Adicionales que se suscriban, se designan como nexos institucionales para la realización de las actividades señaladas, a los/as Dres/as Andrea Ventura por el MPT y a Ivan Coleff por el MPF. -----

QUINTA: El presente entrará en vigencia desde la fecha de su suscripción y tendrá una duración de un período de dos (2) años, pudiendo prorrogarse automáticamente por idéntico período, salvo acto expreso en contrario, mientras las partes no manifiesten en forma expresa su voluntad de rescindir, a cuyo efecto deberán comunicar en forma fehaciente dicha intención con una antelación mínima de treinta (30) días. -----

SEXTA: Para toda controversia que se suscite con relación al presente Convenio en lo que se refiere a su vigencia, validez, interpretación, alcances, cumplimiento o rescisión, las partes procurarán resolverlo amigablemente en atención al carácter de cooperación del presente. Caso contrario acuerdan que en caso de controversias se someterán a la jurisdicción de los tribunales con competencia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. -----

SEPTIMA: Las partes constituyen sus respectivos domicilios legales en las direcciones indicadas precedentemente, los que se considerarán válidos en tanto no se notifique en forma fehaciente su modificación. -----

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de abril de 2018.



Ministerio Público Fiscal - C.A.B.A.	
Registro de Convenios	
Convenio N° 19	Año 2018
Fecha 20/4/18	Firma

Juan Ignacio Vitali
JEFE DE DEPARTAMENTO
Opto. Despacho y Mesa de Entradas
Ministerio Público Fiscal de la CABA